GF.700.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. **COMPROBANTE BIENES Y SERVICIOS**	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	2		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/ago/2020		

Consecutivo N°: 220-104
Fecha: 30/08/2024

Área: BANDA DEPARTAMENTAL

Proveedor / Contratista: KATERIN BUENO LOPEZ

Nit: 31.305.743

CONCEPTO

Recibo a entera satisfacción: Pago de adquisición de escritorios y sillas necesarios para equipar la oficina de la banda departamental del valle.

Certifico que el contratista y/o proveedor presentó informe de gestión de actividades, documento soporte y/o factura de venta, planilla de pago de aportes a seguridad social, según **ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA,** que reposan en el expediente contractual y publicado en el SECOP II.

Según CDP N°: 20240649	CAD N°: 20241924
Proyecto: GC3.3.1	Centro de Costos: 500100
Contrato o Reserva presupuestal N°: MC- 030-2024	Cuota a Pagar: UNICO PAGO FE N° 2702 $ 3.945.683

Autorizado por jefe de Área:

Nombre (s): MIGUEL SANTIAGO
Apellidos (s): LOPEZ TORRES

Director-Banda Departamental

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Acta e Informe de Recibo Final No. UNICO PAGO		**Fecha Acta e Informe: 02/09/2024**	
Contrato No.: MC-030-2024			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	KATERIN BUENO LOPEZ NIT. 31.305.743-7		
Objeto del Contrato:	Contratar la adquisición de los escritorios y sillas necesarios para equipar la oficina de la banda departamental del valle.		
Fecha de Inicio:	15/08/2024	**Fecha de Terminación:**	30/06/2024
Valor Inicial:	$ 6.339.462	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$ 0
Forma de Pago:	Según lo facturado por proveedor y recibo a satisfacción por el área del almacén de la institución.		
Certificado de Disponibilidad:	20240649	**Registro Presupuestal:**	20241924
Número de Factura:	FE N° 2702	**Fecha de Factura:**	28/08/2024
Valor Factura:	$ 3.945.683		
Supervisor y/o Interventor:	MIGUEL SANTIAGO LOPEZ TORRES – CC.N°.1113646807		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo final del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora:		**Póliza N°.**
Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA
1.4. Calidad del servicio	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: AGOSTO 2024	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Entregar los bienes objeto de este proceso con las especificaciones técnicas descritas, en lugar y plazos establecidos en el contrato y de conformidad con la logística preparada por el supervisor del contrato.	La empresa contratista cumplió con la actividad establecida, entregando los insumos solicitados a la dependencia de almacén para luego proceder llevarlos a la oficina de la banda departamental del instituto departamental de bellas artes.
2. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados y realizar las entregas dentro del término señalado, previa suscripción del Acta de Inicio.	La empresa contratista cumplió con la entrega de los insumos solicitados (sillas y escritorios) en buen estado y en condiciones de uso permanente.
3. Asumir en el suministro de dichos bienes las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
4. Garantizar que los bienes que se entreguen se encuentren libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
5. Asumir el valor requerido para el transporte y carga, contar con vehículo a la logística necesaria para la entrega de dichos elementos en el instituto departamental de bellas artes.	La empresa contratista cumplió con lo establecido, hizo la entrega directamente al instituto departamental de bellas artes en la oficina de la banda departamental.
6. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato cuando no cumplan con las características, condiciones y/o	La empresa contratista cumplió con lo establecido.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

especificaciones indicadas en el presente documento.	
7. Dar a conocer al instituto departamental de bellas artes, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
8. El proveedor se obliga a reponer o cambiar los insumos suministro de materiales, no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en un término máximo de dos (2) días hábiles.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
9. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación la respectiva factura de los bienes entregados.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. Así mismo permitir la revisión de los elementos durante la entrega de estos.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el instituto departamental de bellas artes por conducto del funcionario designado para su supervisión.	La empresa contratista cumplió con lo establecido.

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago final correspondiente al 100 % de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato	15/08/2024		$ 3.945.683	
FE N° 2702	28/08/2024	$ 3.945.683		FACTURA VENTA POR PAGAR
TOTAL		**$ 3.945.683**	**$ 3.945.683**	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 3.945.683
Valor adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 3.945.683
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 3.945.683
Valor total ejecutado	$ 3.945.683
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Valor a liberar	$ 0

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo final debidamente firmada por las partes.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	9470631613	Fecha de Pago:	13/08/2024
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	SURA	COLPENSIONES	SURA
Cotización	$ 947.500	$ 696.600	$ 58.200

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: xxxxxxxxxx	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:xxxxxxxxxxxx**
xxxxxxxxxxxxxxx	

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,

_____

MIGUEL SANTIAGO LOPEZ TORRES
Director Banda Departamental
Cédula N°.1113646807

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.